



**Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico – Caquetá**

Ref: Sucesión Intestada
Causante: Pedro Nel German Pineda
Radicación: 2018-00287- 00.

AUTO SUSTANCIACION No. 263.

Puerto Rico Caquetá, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Dr. HERNANDO GONZALEZ SOTO y DIEGO MAURICIO ORTIZ RUJANA, presentan escrito mediante el cual manifiestan que desisten del peritaje solicitado por cada uno de ellos en audiencia celebrada el día 13 de julio de 2021 y , en consecuencia se aprueba el inventarios y avalúos.

Teniendo en cuenta lo solicitado por los apoderados precitados, el Despacho acepta el desistimiento, en consecuencia, se imparte aprobación al inventario y avalúo presentado por el Dr. HERNANDO GONZALEZ SOTO.

En consecuencia, el Juzgado decreta la partición y en razón a que los apoderados de los interesados no están facultados para realizar el respectivo trabajo de partición, se designa de la lista de auxiliares de la Justicia al Dr. LEONTE CHAVARRO HURTADO, para que realice el partitivo, para lo cual se le concede el término de treinta (30) días, contados a partir del día que se remita el expediente digital. Comuníquese esta decisión al designado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Guillermo Herrera Perez
Juez
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
Caqueta - Puerto Rico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c64da816da2cb91ec6fe24d0159c9393ab1de9546bac4ef0f8828378033a1ab6**
Documento generado en 06/09/2021 09:31:21 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**